



**MAT.: AUTORIZA EFECTUAR CIERRE DE CALLES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO PARA EL DIA JUEVES 21 Y VIERNES 22 DE MARZO DEL AÑO 2013. ELLO, EN VIRTUD DEL OFICIO N° 359, DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2013 DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN ANTONIO, ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO, A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.**

---

**ALGARROBO, 20.03.2013**  
**DECRETO: N° 912/**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 446, de fecha 04.02.2013, que Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. (Autoriza Subrogancia de la Srta. Paulina Maldonado Pinto, en reemplazo de la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, desde el día 04.03.2013, hasta el día 22.03.2013, ambas fechas inclusive).
4. Carta de fecha 11 de marzo del año 2013, enviado por el Sr. Marco Antonio González Candia, al Sr. Mauricio Araneda Atenas, Gobernador Provincial de San Antonio.
5. Oficio N° 359, de fecha 15 de marzo del año 2013, del Sr. Mauricio Araneda Atenas, Gobernador Provincial de San Antonio, enviado por Correo Electrónico a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Carta de fecha 11 de marzo del año 2013, enviado por el Sr. Marco Antonio González Candia, al Sr. Mauricio Araneda Atenas, Gobernador Provincial de San Antonio.
  - II. Oficio N° 359, de fecha 15 de marzo del año 2013, del Sr. Mauricio Araneda Atenas, Gobernador Provincial de San Antonio, enviado por Correo Electrónico a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- I. Los antecedentes ya mencionados en los **VISTOS** del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

- I. Autorízase efectuar el Cierre de las siguientes Calles ubicadas en la Comuna de Algarrobo. Ello, en razón de la petición formulada por el Sr. Mauricio Araneda Atenas, Gobernador Provincial de San Antonio, mediante Oficio N° 359, de fecha 15 de marzo del año 2013, a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo:

Pasaje Abascal 1, Esquina Avenida Carlos Alessandri (a la altura de la numeración 780) de la Comuna de Algarrobo.

II. Por lo citado precedentemente, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, el referido cierre de estas Calles, comenzará el día jueves 21 de marzo del año 2013, a contar de las 18:00 horas, hasta el día viernes 22 de marzo del año 2013.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

  
PAULINA MALDONADO PINTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE  
OBS. 113-13.-

CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO N° 16 : 35  
20 MAR. 2013 HORA  
SALIDA DOCUMENTO N°  
20 MAR. 2013 HORA 17 : 30  
NO. HORE FOLIO

  
JOGF/PMP/PYU/PMP/pss.  
Decreto Alcaldicio N° 912  
20.03.2013

**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Carabineros de Algarrobo. (1)
- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- Sr. Mauricio Araneda Atenas. (Gobernador Provincial de Sn. Antonio). (1)
- Sr. Marco Antonio González C. (1)
- Archivo Municipal.- (2)